



Cartagena; 28 de Febrero de 2012.

Doctora:
LOURDES LANZZIANO BOSSIO
COOTRASOMED

REF: RESPUESTA A OBSERVACIONES CONVOCATORIA No. 11 HUC

Por medio de la presente, muy respetuosamente procedo a dar contestación a las observaciones por ustedes presentadas a los términos de referencia de la Convocatoria 11 de 2012.

1. En relación al primer punto la fecha a tener en cuenta para la solicitud de aclaraciones al término de referencia es la que se observa en el texto del término.
2. El relación al punto segundo, le manifestamos que el querer del termino de referencia es dejar claro que la operación de procesos se debe realizar de manera integral, incluyendo los medios de producción del proponente. Por ser la ESE HUC una empresa que cuenta con una infraestructura y algunos equipos y bienes necesarios para el desarrollo de procesos, cuando se requiera de estos bienes en hospital podrá entregar estos en calidad de arriendo al Contratista.
 - 2.1 Para cada especialidad existen unos servicios propios de una entidad del nivel de complejidad del HUC que al ser operados por un contratista el mismo debe contar con todos los elementos necesarios para la operación de los servicios, es por esto que el proponente debe incluir en su propuesta los elementos con que cuenta para operar.
 - 2.2 En relación ha este numeral el hospital es autónomo en la elaboración de las reglas del proceso.
 - 2.3 El Contratista debe contar con todos los recursos para operar el servicio, los equipos en arriendo serán eventualmente usados para el servicio en caso de no tenerlos el proponente, solo en ese momento se podrá estipular el arriendo.
3. En relación a este punto se acoge su solicitud.
4. En relación a este punto se acoge su solicitud

En relación al punto primero de la segunda solicitud de aclaración de los términos de referencia de la convocatoria 11 de 2012 procedemos a dar contestación así:

1

- 1.1 El numero de horas de urgencias esta establecido en actividad no presencial. El servicio es de disponibilidad por urgencia el cual es de 24 horas.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

2.

2.1 Las 45 horas de diferencia se toman para realizar las cirugías por evento en los que se deben tener disponibles a los tres profesionales requeridos para el desarrollo de estos procedimientos.

Dios la Bendiga,

WILMAN HERRERA CASTAÑO

Gerente E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

Proyecto
Gabriel Tejeda
Jurídica